



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0177-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

- 1 -

VISTOS: El Carta N° 060-2020-UNAJMA-DIGII/VPI, de fecha 20 de julio de 2020; el Oficio N° 223-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2020; el Acuerdo N° 15-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, a partir del 1 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Carta N° 060-2020-UNAJMA-DIGII/VPI, de fecha 20 de julio de 2020, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, eleva al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, la *“propuesta de jurados evaluadores para la “JORNADA DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, AÑOS 2017, 2018 y 2019” en la CATEGORÍA: INVESTIGACIÓN DOCENTE según siguiente detalle:*

Jurados evaluadores:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

Dr. David Choque Quispe

Dr. Joaquín Machaca Rejas.”;

Que, mediante Oficio N° 223-2020-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaias Vera Herrera, en atención a la Carta N° 060-2020-UNAJMA-DIGII/VPI *“la aprobación de la designación de Jurados Evaluadores para la “JORNADA DE EXPOSICIÓN*





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0177-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-2-

DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, AÑOS 2017, 2018 y 2019” en la CATEGORÍA: INVESTIGACIÓN DOCENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio	Presidente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dr. Joaquín Machaca Rejas	Miembro

Que, por Acuerdo N° 15-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** designar a los Jurados Evaluadores para la “JORNADA DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, AÑOS 2017, 2018 Y 2019” EN LA CATEGORÍA: INVESTIGACIÓN DOCENTE, de acuerdo a lo indicado en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Jurados Evaluadores para la “JORNADA DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, AÑOS 2017, 2018 Y 2019” EN LA CATEGORÍA: INVESTIGACIÓN DOCENTE, de acuerdo al detalle siguiente:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio	Presidente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dr. Joaquín Machaca Rejas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, y Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Lorenzo Marituz Martinez
SECRETARIO GENERAL (e)